



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 28 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe Legal N°38-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 06 de marzo del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, recomienda que se apruebe el Plan Operativo Anual "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACION DEL CONSUMO DE DROGAS, mediante acto resolutivo, Informe N°079-2023-MDSJB-RCC/GPP, Informe N°025-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, Informe N°055-2023-MDSJB/GGDSE, Informe N°025-2023MDSJB/GGDSE-SGECVDP-CLHH, , y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al Informe N°079-2023-MDSJB-RCC/GPP, de fecha 28 de febrero del 2023, por el cual el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite la disponibilidad presupuestal de la aprobación del "plan de fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de drogas" el cual tiene por objetivo generar y fortalecer la conformación de redes comunitarias para la prevención del consumo de drogas;

Que, de acuerdo al informe N°025-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 27 de febrero de 2013, remitido por el Jefe de Presupuesto y Racional, informa al Director de Planeamiento y Presupuestos que cuenta con "disponibilidad presupuestal" asignado dentro del PIA 2023 por la suma de s/. 12,000.00 soles para lo cual recomienda la aprobación del plan "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACION DEL CONSUMO DE DROGAS".

Que, visto el informe N°055-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 23 de febrero de 2023, remitido por el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, hace de conocimiento al Gerente Municipal sobre el Plan Operativo Anual (POA) que tiene como objetivo generar y fortalecer la conformación de redes comunitarias, para promover mecanismos de articulación con DEVIDA y demás entidades para promover la prevención de consumo de drogas, y además, solicita la aprobación del plan.

066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, visto el informe N°025-2023-MDSJB/GGDSE-SGECDPV-CLHH, de fecha 22 de febrero del 2023, por el cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación vecinal de la MDSJB, solicita la Aprobación del POA en la sesión de concejo para realizar posteriormente la firma del convenio de Cooperación interinstitucional entre DEVIDA y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Por las consideraciones expuestas con el visto de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el PLAN OPERATIVO ANUAL “FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACION DEL CONSUMO DE DROGAS, con un presupuesto total de S/. 12.000.00 (DOCE MIL SOLES), mediante el cual se detalla de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|--|
| PRESUPUESTO | 2023 |
| SECUENCIA FUNCIONAL | 00013 “FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACION DEL CONSUMO DE DROGAS |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | Recursos determinados |
| RUBRO | 08 – Impuestos Municipales |
| IMPORTE | S/. 12,000.00 SOLES |

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

